

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **096**

Fecha: 15/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2014 00596	Procesos Especiales	LADY JOHANNA PRIETO HERNANDEZ	DIEGO ANDRES LOZANO CALVO	Auto decreta levantar medida cautelar Por solicitud de la demandante se levanta el 50% de la asignacion salarial que devenga e demandado y sobre las prestaciones sociales y primas, de acuerdo conciliacion extrajudicial. Se ordena oficiar al pagador	14/06/2022		1
63001 31 10002 2016 00138	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MILA ARIAS GUZMAN	P.I DUVAN FEDERICO CRUZ ARIAS	Auto ordena archivar Por fallecimiento del interdicto Duvan Federico Cruz Arias	14/06/2022		1
63001 31 10002 2017 00019	Jurisdicción Voluntaria	LIDA ORTIZ CORTES	P. I. MARIA CORTES GIRALDO	Auto ordena archivar Por fallecimiento de la interdicta María Cortes Giraldo	14/06/2022		1
63001 31 10002 2017 00335	Verbal Sumario	ABRAHAM HERNANDO DOVALE OSSES	ELIANA SIRLEY CORTEZ SEPULVEDA	Auto inadmite demanda No fue anexado el poder con el cual se le da facultades al apoderado	14/06/2022		1
63001 31 10002 2021 00173	Verbal	LESLY TATIANA SOLER BERMUDEZ	NESTOR JOSE BALLESTEROS GRISALES	Estése a lo dispuesto por el superior que declaró la inadmisibilidad del recurso	14/06/2022		1
63001 31 10002 2021 00232	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JHON FREDY ROBAYO BADILLO	MARTHA PIEDAD GUEVARA CEBALLOS	Auto admite demanda El demandado queda notificado por estado y se le corre 10 dias para que conteste. Se ordena emplazamiento acreedores	14/06/2022		1
63001 31 10002 2022 00157	Verbal	JOSE MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	CARMEN ZULEYA FLOREZ BEDOYA	Auto admite demanda Se ordena notificar a la demandada y se le corre 20 dias para que conteste.Se reconoce personería a la apoderada Dra. Sandra Milena Gonzalez Gonzalez	14/06/2022		1
63001 31 10002 2022 00158	Verbal	HERNAN DE JESUS ZULUAGA RAMIREZ	MERY ARANZALES DIAZ	Auto admite demanda Se ordena emplazamiento de la demandada. Se reconoce personería al abogado Dr. Jaime Leon Restrepo	14/06/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO